CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

ACTA DE LA 24.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

-=0=-

Presidida por los congresistas Eduardo Salhuana Cavides, Patricia Juárez Gallegos y Waldemar Cerrón Rojas

-=0=-

SUMARIO

A las 15:02 h. se inició la sesión.

Fue aprobada el acta de la sesión 21.ª (pág. 6).

Fue admitida la moción de interpelación al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Melchor Arana Ysa. Posteriormente fue aprobado que concurra a contestar el pliego interpelatorio de la citada moción el miércoles 4 de diciembre de 2024 a las 15 horas.- Moción 14396 (pág. 6).

Previa admisión a debate, fue aprobada la moción mediante la cual se invita al señor Gustavo Lino Adrianzen Olaya, presidente del consejo de ministros; al señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores; al señor José Berley Arista Arbildo, ministro de Economía y Finanzas; al señor Ángel Manuel Manero Campos, ministro de Desarrollo Agrario y Riego, y la señora Úrsula Desilú León Chempén, ministra de Comercio Exterior y Turismo, para que informen al Pleno del Congreso el próximo viernes 22 de noviembre de 2024 sobre los resultados de la reunión del Foro Económico de Asia-Pacífico (APEC), realizado en Lima, entre el 10 y el 16 de noviembre de 2024. Posteriormente fue aprobado que concurran a informar lo solicitado en la citada moción el viernes 22 de noviembre de 2024 a las 9 horas.- Moción 14526 (pág. 12).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 19).

Fue aprobado en segunda votación el Proyecto de Ley de Reforma Constitucional del subtítulo del capítulo VI del título III y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú para el reconocimiento del pueblo afroperuano.-Proyecto 2280 (pág. 20).

Fue aprobado en primera votación el Proyecto de Ley de Reforma Constitucional de los artículos 179, 180, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú, para fortalecer la neutralidad, independencia e imparcialidad en el Sistema Electoral.- Proyecto 9095 (pág. 23).

No fue aprobado en segunda votación el proyecto que propone la reforma constitucional de los artículos 35, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, a fin de fortalecer la democracia representativa y establecer la reelección por un periodo adicional de manera inmediata para alcaldes y gobernadores regionales.- Proyecto 2027 y otros (pág. 29).

Fue aprobado en segunda votación el Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Pámpano-Ticrapo-Castrovirreyna- Abra Llihuaccasa-Santa Inés, que une los departamentos de Huancavelica e Ica.- Proyectos 145 y 407 (pág. 34).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley que otorga una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar.- Proyecto 8242 (pág. 37).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de Ley que autoriza al Ministerio del Interior para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.- Proyecto 2681 y otros (pág. 46).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley de fortalecimiento e implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional.- Proyectos 8511 y 8529 (págs. 51).

No fue aprobada la reconsideración a la votación por la que se aprobó el dictamen de allanamiento respecto del Proyecto de Ley que modifica el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante la Ley 27337, para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país.- Proyecto 1978 (pág. 54).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

 Ley que declara Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año.- Proyecto 3984 (pág. 56).

- Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de Huancavelica en el departamento de Huancavelica.- Proyecto 7664 (pág. 60).
- Ley que declara de necesidad pública la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en la subcuenca del río Torata de la provincia de Mariscal Nieto Moquegua.- Proyecto 5971 (pág. 64).
- Ley que modifica la Ley 31678 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años —, para disponer la entrega de dichos pasaportes por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. - Proyecto 8798 (pág. 68).

Fue ratificado el acuerdo de la Junta de Portavoces sobre el proyecto que propone aprobar la escala remunerativa de los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y otros para mejorar las condiciones laborales de sus servidores.- Proyecto 5796 y otros (pág. 83).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley que aprueba la escala remunerativa de los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y otros para mejorar las condiciones laborales de sus servidores.- Proyecto 5796 y otros (pág. 85).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 94).

A las 21:57 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

ACTA DE LA 24.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Eduardo Salhuana Cavides

-=0=-

A las 15:02 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva la congresista Patricia Juárez Gallegos, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, el congresista Luna Gálvez.

CON LICENCIA PERSONAL, la congresista Torres Salinas.

AUSENTES, los congresistas Cerrón Rojas, Cavero Alva, Alva Rojas, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Camones Soriano, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Zeta Chunga.

-

Registrada a las 15:10 h la presencia de 82 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario, que era de 65 congresistas, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Infantes Castañeda, Paredes Fonseca, Soto Palacios, Gutiérrez Ticona, Córdova Lobatón, Espinoza Vargas, Cueto Aservi, Montoya Manrique, Orué Medina y Taipe Coronado.

Fue aprobada, sin observaciones, el acta de la 21.ª sesión del Pleno del Congreso de la República, celebrada el 31 de octubre de 2024, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista YARROW LUMBRERAS, en nombre de sus autores, quien además fue autorizada por la Presidencia para proyectar un material audiovisual, y tras el registro de asistencia de 100 parlamentarios, más los congresistas Montoya Manrique, Gutiérrez Ticona, Espinoza Vargas, Taipe Coronado, Palacios Huamán, Tello Montes, Portalatino Ávalos, Orué Medina, Limachi Quispe, Zeta Chunga, Elías Ávalos, Williams Zapata, Medina Hermosilla y Picón Quedo, cuya constancia dejó la Presidencia, fue admitida por 60 votos a favor, 21 votos en contra y 14 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Jáuregui Martínez de Aguayo, Portalatino Ávalos, Trigozo Reátegui, Alva Rojas, Gutiérrez Ticona, Taipe Coronado y Limachi Quispe; el voto en contra de los congresistas Montoya Manrique y Zeta Chunga; el voto en abstención de los congresistas Espinoza Vargas, Orué Medina, Tello Montes y Elías Ávalos, según hizo constar la Presidencia, la Moción de Orden del Día 14396, que proponía interpelar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Melchor Arana Ysa.

Antes el PRESIDENTE señaló que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrían un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Asimismo, al disponer su consulta, recordó que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y el artículo 83 del Reglamento, para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de por lo menos un tercio de los congresistas hábiles, el cual era de 129, y el tercio, 43.

Además, durante la votación, puso en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Presupuesto se encontraba sesionando; por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Interpelar, al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Melchor Arana Ysa, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto a los cuestionamientos sobre su ineficiencia, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

PLIEGO INTERPELATORIO

- 1. Usted ha asegurado que el Ministerio de Justicia tiene una política penitenciaria ¿Cuál es? ¿Bajo qué información actualizada se ha elaborada esta política penitenciaria?
- 2. ¿Qué data actualizada maneja su despacho respecto al nivel de hacinamiento que existe en nuestro país? ¿A cuánto asciende el déficit de capacidad penitenciaria?
- 3. Que, Mediante la Resolución Ministerial N° 0108-2024-JUS publicada en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el protocolo para la ejecución de la Vigilancia Electrónica Personal (uso de grilletes electrónicos), en el marco del Decreto Legislativo N°1585 emitido por el Poder Ejecutivo que establece mecanismos para el deshacinamiento de los penales, ¿qué avance tienes su implementación? Y ¿A cuánto ascenderá el monto destinado para la adquisición de grilletes electrónicos?
- 4. En marzo del 2023, hace año y medio, usted aseguró que para ese año se tendría un avance del 80 por ciento de avance en la Construcción del

- megapenal de lea ¿Por qué no se ha cumplido con ese anuncio? ¿Por qué no se ha podido destrabar la ejecución de esa obra?
- 5. ¿Es verdad que este 28 de diciembre se tendrá listo recién un expediente técnico del megapenal de Ica?
- 6. Usted ha señalado que los tres mil millones de soles que se invertirán en la construcción y ampliación de centros penitenciarios también servirá para la compra de equipos, sistemas de inteligencia artificial y tecnología ¿Qué gestiones ha desarrollado su despacho para la adquisición de estos equipos? ¿Qué estudios de campo ha realizado para determinar ¡a conveniencia de esta compra?
- 7. El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) reveló que tiene un plan ambicioso para atajar el problema de hacinamiento en las cárceles y es la edificación de nuevas prisiones en Cajamarca, Huánuco, Lima, y Huancavelica, y la expansión de penales existentes en Trujillo, Arequipa, y Loreto, ya se concretaron, ¿tiene el presupuesto cuales son los avances?
- 8. De no cumplirse lo exigido por el Tribunal Constitucional en el expediente N° 05436-2014-PHC/TC, se ordenará el cierre de seis reclusorios críticos, entre ellos, los situados en Chanchamayo, Jaén, Callao, Camaná, Abancay y Miguel Castro Castro, caracterizados por sus alarmantes tasas de sobrepoblación carcelaria, tiene elaborado su plan de contingencia, que ha hecho su sector para evitarlo?
- 9. A inicios del mes de octubre se desarrolló en la ciudad de Chiclayo el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec). En esa reunión ¿Para cuándo se dijo que estarían en ejecución esos tres mil millones para la construcción y ampliación de penales?».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 14396 (INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE JUSTICIA Y

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

DERECHOS HUMANOS EDUARDO MELCHOR ARANA YSA)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios y Soto Reyes.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Doroteo Carbajo, Huamán Coronado, Juárez Calle, Luna Gálvez, Mori Celis, Paredes Castro, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Vásquez Vela, Vergara Mendoza

> DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Jáuregui Martínez de Aguayo, Portalatino Ávalos, Trigozo Reátegui, Alva Rojas, Gutiérrez Ticona, Taipe Coronado y Limachi Quispe; del voto en contra de los congresistas Montoya Manrique y Zeta Chunga; del voto en abstención de los congresistas Espinoza Vargas, Orué Medina, Tello Montes, y Elías Ávalos.

_

Con la misma asistencia del tema anterior y consultado el Pleno, fue aprobada por 74 votos a favor, 5 votos en contra y 10 abstenciones, más los votos a favor de los congresistas Palacios Huamán, Espinoza Vargas, Tello Montes, Portalatino Ávalos, Gutiérrez Ticona, Ugarte Mamani, Picón Quedo, Trigozo Reátegui, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Alva Rojas, Agüero Gutiérrez, Reymundo Mercado, Limachi Quispe y Portero López; el voto en contra de los congresistas Medina Hermosilla y Montoya Manrique, y el voto en abstención de los congresistas Elías Ávalos y Orué Medina, según hizo constar la Presidencia, la propuesta de la mencionada instancia para que el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Melchor Arana Yza, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 14396, el miércoles 4 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE CONCURRA EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EDUARDO MELCHOR ARANA YSA, EL MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 15 HORAS A FIN DE CONTESTAR EL PLIEGO INTERPELATORIO CONTENIDO EN LA MOCIÓN 14396 CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño,

Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Cueto Aservi, Gonzales Delgado, Kamiche Morante, Padilla Romero y Paredes Gonzales.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Juárez Calle, Luna Gálvez, Pazo Nunura, Quiroz Barboza y Vásquez Vela.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas, Palacios Huamán, Espinoza Vargas, Tello Montes, Portalatino Ávalos, Gutiérrez Ticona, Ugarte Mamani, Picón Quedo, Trigozo Reátegui, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Alva Rojas, Agüero Gutiérrez, Reymundo Mercado, Limachi Quispe y Portero López; el voto en

contra de los congresistas Medina Hermosilla y Montoya Manrique, y el voto en abstención de los congresistas Elías Ávalos y Orué Medina.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la siguiente proposición:

Moción 14526, del congresista SALHUANA CAVIDES, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, mediante la cual propone que el Congreso de la República invite al señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, presidente del Consejo de Ministros; al señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores; al señor José Berley Arista Arbildo, ministro de Economía y Finanzas; al señor Ángel Manuel Manero Campos, ministro de Desarrollo Agrario y Riego, y a la señora Úrsula Desilú León Chempén, ministra de Comercio Exterior y Turismo, para que informen al Pleno del Congreso, el próximo viernes 22 de noviembre de 2024, sobre los resultados de la reunión del Foro Económico de Asia Pacífico, APEC, realizado en Lima, entre el 10 y el 16 de noviembre de 2024.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Durante la lectura de la sumilla, asumió la Presidencia la congresista Patricia Juárez Gallegos.

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al congresista Salhuana Cavides para que fundamente la referida moción hasta por cinco minutos.

El congresista SALHUANA CAVIDES, en sustento de la admisión a debate, tras destacar la importancia y el realce de la realización en el país del Foro APEC 2024, estimó importante que los ministros acudan al Pleno del Congreso

para informar a la Representación Nacional sobre los acuerdos obtenidos, así como los beneficios, oportunidades o ventajas para todos los peruanos.

La PRESIDENTA indicó que, para oponerse a la admisión a debate, los grupos parlamentarios tenían un minuto cada uno para intervenir, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Enseguida, manifestó que, si no había ninguna intervención, se procedería a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requería del voto favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. A continuación, dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 94 parlamentarios, más los congresistas Limachi Quispe, Palacios Huamán, Ugarte Mamani, Reymundo Mercado, Williams Zapata, Vásquez Vela, Espinoza Vargas, Taipe Coronado, Alva Rojas, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos, Balcázar Zelada y Agüero Gutiérrez, cuya constancia dejó la Presidencia. Al respecto, la PRESIDENTA precisó que el número de congresistas hábiles era de 129, y la mayoría, 65.

Consultado el Pleno, se registraron 84 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Williams Zapata, Ugarte Mamani, Palacios Huamán, Limachi Quispe, Vásquez Vela, Elías Ávalos, Reymundo Mercado, Espinoza Vargas, Ciccia Vásquez, Amuruz Dulanto, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Gutiérrez Ticona, Salhuana Cavides, Muñante Barrios, Balcázar Zelada, Juárez Calle y Agüero Gutiérrez, según señaló la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que había sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 14526.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN A LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 14526

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Azurín Loayza, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra y Málaga Trillo.

-

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Williams Zapata, Ugarte Mamani, Palacios Huamán, Limachi Quispe, Vásquez Vela, Elías Ávalos, Reymundo Mercado, Espinoza Vargas, Ciccia Vásquez,

Amuruz Dulanto, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Gutiérrez Ticona, Salhuana Cavides, Muñante Barrios, Balcázar Zelada, Juárez Calle y Agüero Gutiérrez.

_

La PRESIDENTA anunció el inicio del debate e indicó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día sería por un máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Enseguida, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la distribución proporcional del tiempo de debate.

Al no haber pedidos de intervención, la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al congresista Salhuana Cavides para que informe sobre el texto que se votaría.

El congresista SALHUANA CAVIDES dio lectura al acuerdo de la moción. La PRESIDENTA dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 94 parlamentarios, más los congresistas Bazán Calderón, Espinoza Vargas, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Williams Zapata, Taipe Coronado, Limachi Quispe, Paredes Fonseca, Elías Ávalos, Alva Rojas y Jáuregui Martínez de Aguayo, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 88 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Elías Ávalos, Alegría García, Jáuregui Martínez de Aguayo, Palacios Huamán, Balcázar Zelada, Ugarte Mamani, Williams Zapata, Alva Rojas, Paredes Fonseca, Obando Morgan, Bazán Calderón, Ciccia Vásquez, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos y Paredes Gonzales, según señaló la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que había sido aprobada la Moción de Orden del Día 14526.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Invitar al señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, presidente del Consejo de Ministros; al señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores; al señor José Berley Arista Arbildo, ministro de Economía y Finanzas; al señor Ángel Manuel Manero Campos, ministro de Desarrollo Agrario y Riego, y a la señora Úrsula Desilú León Chempén, ministra de Comercio Exterior y Turismo, para que informen al Pleno del Congreso, el próximo viernes 22 de noviembre de 2024, sobre los resultados y acuerdos de la reunión del Foro Económico de Asia Pacífico (APEC), realizado en Lima entre el 10 y el 16 de noviembre del 2024.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 14526

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe

Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Cortez Aguirre, Luque Ibarra y Málaga Trillo.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echeverría Rodríguez y Pazo Nunura.

-

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Elías Ávalos, Alegría García, Jáuregui Martínez de Aguayo, Palacios Huamán, Balcázar Zelada, Ugarte Mamani, Williams Zapata, Alva Rojas, Paredes Fonseca, Obando Morgan, Bazán Calderón, Ciccia Vásquez, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos y Paredes Gonzales.

-=0=-

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la sumilla del Proyecto de Ley 2280/2021-CR, por el que se propone la reforma constitucional del subtítulo del Capítulo VI del Título III, y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, para el reconocimiento del pueblo afroperuano.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

En este estado, la PRESIDENTA informó que, previamente al tema anunciado por el relator, se daría cuenta de la propuesta de la Presidencia para que el presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Lino Adrianzén Olaya; el ministro de Relaciones Exteriores; el ministro de Economía y Finanzas; el ministro de

Desarrollo Agrario y Riego, y la ministra de Comercio Exterior y Turismo concurran al Pleno del Congreso el viernes 22 de noviembre a las 9 horas con la finalidad de que informen sobre los resultados de la reunión del Foro Económico de Asia-Pacífico, APEC, realizado en Lima entre el 10 y el 16 de noviembre.

Enseguida, dispuso pasar al voto con la misma asistencia.

Consultado el Pleno, se registraron 88 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Infantes Castañeda, Sánchez Palomino, Paredes Fonseca, Espinoza Vargas, Taipe Coronado, Bazán Calderón, Limachi Quispe, Soto Palacios, Alva Rojas, Ciccia Vásquez, Balcázar Zelada y Williams Zapata.

La PRESIDENTA anunció que había sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN PARA QUE ASISTAN EL 22 DE NOVIEMBRE A LAS 9 HORAS - MOCIÓN 14526

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante

Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA: Málaga Trillo.

-

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Infantes Castañeda, Sánchez Palomino, Paredes Fonseca, Espinoza Vargas, Taipe Coronado, Bazán Calderón, Limachi Quispe, Soto Palacios, Alva Rojas, Ciccia Vásquez, Balcázar Zelada y Williams Zapata.

-=0=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

La Presidencia puso en conocimiento de la Representación Nacional que, en las instalaciones del hemiciclo, se encontraba presente el Comité de Damas, presidido por la esposa del presidente del Congreso y las damas que conforman la Junta Directiva, con la finalidad de solicitar una donación a favor de las personas que viven en Piura, que estaban sufriendo por el recurso hídrico.

En intervención concedida, la congresista MEDINA HERMOSILLA felicitó la labor que venía realizando el Comité de Damas, y solicitó que también se realice una colecta a favor de los afectados por los desastres naturales suscitados en la provincia de Huánuco.

La PRESIDENTA, tras advertir que hacía falta ayuda en muchos lugares, refirió que el Comité de Damas se encontraba realizando labores y acciones en beneficio de diversos sectores.

Por excepción, los congresistas MARTINEZ TALAVERA y YARROW CONTRERAS sugirieron diversas opciones para poder colaborar con la iniciativa del Comité de Damas, y la PRESIDENTA agradeció el apoyo.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció que se procedería a la segunda votación de la reforma constitucional aprobada en primera votación en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 8 de mayo del 2023, durante la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, Ley reforma constitucional del subtítulo del Capítulo VI del Título III, y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, para el reconocimiento del pueblo afroperuano (Proyecto 2280).

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión de Constitución, estimó importante la reforma constitucional al garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos, sin discriminación. Al finalizar su intervención, solicitó a la Representación Nacional su respaldo con el voto a favor.

La PRESIDENTA, luego de señalar que no había oradores, cedió la palabra al presidente de la Comisión de Constitución.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, titular de dicha instancia, solicitó pasar al voto.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú, referido a la reforma de la Constitución.

La PRESIDENTA declaró finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 98 congresistas, más los congresistas Ugarte Mamani, Palacios Huamán, Balcázar Zelada, Alva Rojas, Soto Palacios, Williams Zapata, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Paredes Fonseca, Trigozo Reátegui, Zeta Chunga y Quiroz Barboza, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 95 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, Ugarte Mamani, Zeta Chunga, Palacios Huamán, Balcázar Zelada, Espinoza Vargas, Trigozo Reátegui, Limachi Quispe, Alva Rojas, Soto Palacios, Bazán Calderón, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza y Paredes Gonzales, según señaló la Presidencia.

La PRESIDENTA anunció que había sido aprobado en segunda votación el proyecto de reforma constitucional del subtítulo del Capítulo VI del Título III y del artículo 89 de la Constitución Política para el reconocimiento del pueblo afroperuano, e indicó que, en consecuencia, la reforma constitucional aprobada sería remitida a la señora presidenta de la República para su promulgación y publicación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL SUBTÍTULO DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III Y DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO AFROPERUANO

<u>Artículo 1</u>. Modificación del subtítulo del capítulo VI del título III de la Constitución Política del Perú

Se modifica el subtítulo del capítulo VI del título III de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

"Capítulo VI

Del régimen agrario y de las comunidades campesinas, nativas y del pueblo afroperuano"

<u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 89 de la Constitución Política del Perú Se modifica el párrafo tercero del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

"Artículo 89. Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior.

El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas, Nativas y del Pueblo Afroperuano".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2280

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré,

Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Muñante Barrios.

-

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, Ugarte Mamani, Zeta Chunga, Palacios Huamán, Balcázar Zelada, Espinoza Vargas, Trigozo Reátegui, Limachi Quispe, Alva Rojas, Soto Palacios, Bazán Calderón, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza y Paredes Gonzales.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Constitución, que presentaba una formula sustitutoria recaída en el Proyecto de Ley 9095/2024-CR, que proponía la reforma constitucional de los artículos 179, 180, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú, para fortalecer la neutralidad, independencia e imparcialidad en el sistema electoral.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la

ampliación de Agenda.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión de Constitución, sustentó el dictamen de dicha instancia y solicitó el apoyo para la aprobación de la presente reforma constitucional.

La PRESIDENTA dio inicio al debate.

La congresista MEDINA HERMOSILLA, autora de proyecto 9095, explicó los alcances de la iniciativa en debate y dio lectura a algunas modificaciones planteadas en dicha propuesta.

El congresista FLORES RUIZ solicitó la incorporación de una disposición complementaria final, a la cual dio lectura.

El congresista MUÑANTE BARRIOS resaltó la importancia de la presente iniciativa y solicitó la acumulación del proyecto 4111.

La PRESIDENTA puso de conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizaría siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Acto seguido, declaró concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Constitución.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, titular de dicha instancia, tras señalar que se había recogido el aporte del congresista Flores Ruiz, indicó que se había presentado un texto sustitutorio.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio presentado el 20 de noviembre de 2024 a las 16:39 h, suscrito por el presidente de la Comisión de Constitución, y luego al artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al titular de dicha instancia para que precise respecto a la acumulación solicitada por el congresista Muñante Barrios.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión de

Constitución, requirió que se acumule el proyecto 4111, de acuerdo con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

El congresista BELLIDO UGARTE disintió respecto a no permitir la reelección en el Jurado Nacional de Elecciones.

La PRESIDENTA solicito registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución.

En este estado, la Presidencia saludó a la congresista Córdova Lobatón, quien estuvo de onomástico el martes 19 de noviembre.

Se registró la asistencia de 103 congresistas, más los congresistas Soto Palacios, Ugarte Mamani, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Bazán Calderón, Taipe Coronado, Williams Zapata, Portalatino Ávalos, Limachi Quispe, Espinoza Vargas y Zeta Chunga.

_

Reasumió la Presidencia el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

_

Consultado el Pleno, se registraron 76 votos a favor, 22 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Paredes Fonseca, Limachi Quispe, Cerrón Rojas, Ugarte Mamani, Bazán Calderón, Ciccia Vásquez, Camones Soriano, Balcázar Zelada, Juárez Gallegos, Soto Palacios, Williams Zapata, Zeta Chunga y Salhuana Cavides; el voto en contra de Palacios Huamán, y el voto en abstención del congresista Espinoza Vargas.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la Ley de Reforma Constitucional de los artículos 179, 180, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú, para fortalecer la neutralidad, independencia e imparcialidad en el sistema electoral. Agregó que, en atención al número de votos alcanzados y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República en el artículo 206, el texto de reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

El texto es el siguiente:

«LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 179, 180, 182 Y 183 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, PARA FORTALECER LA NEUTRALIDAD, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD EN EL SISTEMA ELECTORAL

<u>Artículo 1</u>. Modificación de los artículos 179 y 180 de la Constitución Política del Perú.

Se modifican los artículos 179—numeral 1 del párrafo primero e incorporándose el párrafo segundo — y 180 — párrafo primero — de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

"Artículo 179. La máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones es un Pleno compuesto por cinco miembros:

1. Uno elegido en votación secreta por la Corte Suprema entre sus magistrados jubilados o en actividad. En este segundo caso, se concede licencia al elegido.

 $[\ldots]$

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones es elegido de entre los miembros del Pleno por un periodo de dos años. No hay reelección en el cargo.

Artículo 180. Los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones no pueden ser menores de cuarenta y cinco años ni mayores de setenta. Son elegidos por un período de cuatro años. No pueden ser reelegidos. La ley establece la forma de Renovación alternada cada dos años.

 $[\ldots]$.

<u>Artículo 2</u>. Modificación de los artículos 182 y 183 de la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley 31988, Ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

Se modifican los artículos 182 — párrafo primero — y 183 — párrafo primero — de

la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley 31988, Ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú, en los siguientes términos:

"Artículo 182. El jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales es nombrado por la Junta Nacional de Justicia por un único periodo de cuatro años. Puede ser removido por la propia Junta por falta grave. Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

 $[\ldots].$

Artículo 183. El jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es nombrado por la Junta Nacional de Justicia por un único período de cuatro años. Puede ser removido por dicha Junta por falta grave. Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

[...]".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Aplicación de la ley en el tiempo

La reforma constitucional dispuesta en el artículo 1 entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, siendo de aplicación inmediata. Su implementación no modifica o recorta los periodos de elección vigentes de los jefes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) o del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) ni de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones a la entrada en vigor de la presente ley es elegido por el pleno del JNE, sucediendo a quien al momento de la elección estuviese en ejercicio del cargo.».

REGISTRO DIGITAL DE LA PRIMERA VOTACIÓN DEL TEXTO

SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL 9095

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Burgos Oliveros, Doroteo Carbajo y Paredes Castro.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia de su voto a favor y el voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Paredes Fonseca, Limachi Quispe, Cerrón Rojas, Ugarte Mamani, Bazán Calderón, Ciccia Vásquez, Camones Soriano, Balcázar Zelada, Juárez Gallegos, Soto Palacios, Williams Zapata y Zeta Chunga; el voto en contra de Palacios Huamán; y del voto en abstención del congresista Espinoza Vargas.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se procedería a realizar la segunda votación de la reforma constitucional aprobada en primera votación el 29 de mayo de 2024, durante la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, que modifica los artículos 35, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, a fin de fortalecer la democracia representativa y establecer la reelección por un periodo adicional de manera inmediata para alcaldes y gobernadores regionales. (Proyectos 2027 y otros).

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión de Constitución, estimó importante la iniciativa y expuso argumentación diversa a favor de la reforma constitucional sometida a segunda votación.

Los congresistas JERÍ ORÉ, MARTÍNEZ TALAVERA, JUÁREZ GALLEGOS, autora del proyecto 2027, y VALER PINTO manifestaron su respaldo a la presente reforma constitucional.

La congresista ROBLES ARAUJO, tras formular cuestionamientos a la primera votación de la reforma constitucional en debate, solicitó, vía cuestión previa, que la propuesta retorne a comisión.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para consultar la cuestión

previa planteada por la anterior oradora, en el sentido de retorno a la comisión dictaminadora.

Se registró la asistencia de 109 parlamentarios, más los congresistas Palacios Huamán, Ugarte Mamani, Balcázar Zelada, Paredes Fonseca y Zeta Chunga, según dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 40 votos a favor, 66 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de la congresista Palacios Huamán, y el voto en contra de los congresistas Paredes Fonseca, Camones Soriano, Zeta Chunga, Balcázar Zelada, Huamán Coronado, Juárez Gallegos, Chacón Trujillo, Santisteban Suclupe, Zegarra Saboya, Taipe Coronado, Montalvo Cubas y Ugarte Mamani, que hizo constar la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que no había sido aprobada la cuestión previa planteada.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNEN A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN EL PROYECTO 2027 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de la congresista Palacios Huamán; el voto en contra de los congresistas Paredes Fonseca, Camones Soriano, Zeta Chunga, Balcázar Zelada, Huamán Coronado, Juárez Gallegos, Chacón Trujillo, Santisteban Suclupe, Zegarra Saboya, Taipe Coronado, Montalvo Cubas y Ugarte Mamani.

_

El PRESIDENTE dispuso continuar con el debate.

El congresista CUTIPA CCAMA cuestionó la finalidad de la presente reforma constitucional al afirmar que los partidos políticos no se fortalecerían con el retiro de los movimientos regionales.

El congresista PICÓN QUEDO expresó su posición en contra a la iniciativa y planteó, vía cuestión previa, que se pueda votar por separado la reelección de las

autoridades locales y la eliminación de los movimientos regionales.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión de Constitución, sostuvo que el proyecto en mención se encontraba en segunda votación y no se podían separar los referidos temas.

Los congresistas BELLIDO UGARTE y BERMEJO ROJAS evidenciaron su postura contraria a la propuesta al negar la posibilidad de que los movimientos regionales participen en los procesos electorales.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO, tras indicar que se encontraba a favor de la reelección de autoridades locales y regionales, manifestó su preocupación por que la aprobación de dicho tema estuviera vinculado a la eliminación de los movimientos regionales.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión de Constitución, informó sobre la aprobación de un dictamen en dicha instancia que permitiría la participación, en las próximas elecciones, de los miembros de movimientos regionales que no se hayan afiliado a un partido.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS brindó su respaldo y el de su grupo parlamentario, Perú Libre, a la presente reforma constitucional.

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Constitución.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, titular de dicha instancia, solicitó que se proceda a la votación de la propuesta en los mismos términos en los que fue aprobada en la primera votación.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú, referido a la reforma de la Constitución.

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad con la norma leída, la reforma constitucional quedaría aprobada en segunda votación si superaba los dos tercios de los votos del número legal de congresistas.

Se registró la asistencia de 110 congresistas, más los congresistas Palacios

Huamán, Ugarte Mamani, Balcázar Zelada, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Bazán Narro y Portero López, según constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 69 votos a favor, 33 votos en contra y 6 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Ugarte Mamani, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Portero López, Santisteban Suclupe y Limachi Quispe y del voto en contra de los congresistas Bazán Narro, Palacios Huamán, Balcázar Zelada y Luque Ibarra, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que, en consecuencia, no había sido aprobada en segunda votación la reforma constitucional.

REGISTRO DE VOTACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2027 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow

Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Amuruz Dulanto, Chiabra León, Coayla Juárez, Espinoza Vargas, Padilla Romero y Vásquez Vela.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ugarte Mamani, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Portero López, Santisteban Suclupe y Limachi Quispe y del voto en contra de los congresistas Bazán Narro, Palacios Huamán, Balcázar Zelada y Luque Ibarra.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista PORTERO LÓPEZ, presidenta de la Comisión de Transportes, y registrada la asistencia de 105 parlamentarios, más los congresistas Ugarte Mamani, Balcázar Zelada, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Limachi Quispe, Reymundo Mercado, Palacios Huamán, Zeta Chunga y Paredes Fonseca, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en segunda votación, por 96 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Reymundo Mercado, Zeta Chunga, Zegarra Saboya, Ugarte Mamani, Taipe Coronado, Sánchez Palomino, Huamán

Coronado, Balcázar Zelada, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta y Santisteban Suclupe, según señaló la Presidencia, el texto sustitutorio de la mencionada comisión, que declara en necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Pámpano-Ticrapo-Castrovirreyna-Abra Llihuaccasa-Santa Inés, que une de los departamentos de Huancavelica e Ica (Proyectos 145 y 407).

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Antes el PRESIDENTE indicó que de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se iniciaba el debate para la segunda votación del referido texto sustitutorio, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 18 de enero en 2024. Asimismo, luego de anunciar el resultado, felicitó a la Comisión de Transportes.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA PÁMPANOTICRAPO-CASTROVIRREYNA-ABRA LLIHUACCASA-SANTA INÉS,
QUE UNE LOS DEPARTAMENTOS DE HUANCAVELICA E ICA

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Pámpano-Ticrapo-Castrovirreyna-Abra Llihuaccasa-Santa Inés, que une los departamentos de Huancavelica e Ica, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas ni el medio ambiente.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO

SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 145 Y 407

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Reymundo Mercado, Zeta Chunga, Zegarra Saboya, Ugarte Mamani, Taipe Coronado, Sánchez Palomino,

Huamán Coronado, Balcázar Zelada, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta y Santisteban Suclupe.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, que presentaba una fórmula sustitutoria sobre el Proyecto de Ley 8242/2023-PE, que proponía otorgar una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar.

Agregó que, con relación al tema, la Comisión de Presupuesto había presentado un dictamen aprobado en mayoría.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Las congresistas TUDELA GUTIÉRREZ y CAMONES SORIANO, presidentas respectivas de las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto, sustentaron los dictámenes de dichas instancias.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

Los congresistas SOTO REYES y LIZARZABURU LIZARZABURU relievaron la propuesta al ponderar el trabajo que realizaron los comandos militares en el rescate de rehenes en 1997.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, tras expresar su opinión favorable a la iniciativa, sugirió que la propuesta considere a los soldados que lucharon contra el terrorismo.

El congresista CHIABRA LEÓN, tras adelantar que votaría en abstención, pues podría ser favorecido, según dijo, discrepó de la propuesta del Poder Ejecutivo al señalar que la recompensa debería ser para todos los soldados que participaron en la pacificación del país.

El congresista VALER PINTO, vía cuestión previa, solicitó que la propuesta regrese a comisión para incorporar a otros beneficiarios.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para consultar la cuestión previa planteada por el anterior orador, a efectos de que el proyecto retorne a comisiones.

Se registro la asistencia de 102 parlamentarios, más los congresistas Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Reymundo Mercado, Medina Hermosilla, Vergara Mendoza y Ugarte Mamani, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 40 votos a favor, 47 votos en contra y 9 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Medina Minaya, Reymundo Mercado, Palacios Huamán y Taipe Coronado; el voto en contra de los congresistas Juárez Gallegos, Cavero Alva, Santisteban Suclupe, Zeballos Aponte, Paredes Fonseca y Alegría García, y el voto en abstención de la congresista Ugarte Mamani, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido rechazada la cuestión previa planteada por el congresista Valer Pinto.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LAS COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL Y DE PRESUPUESTO EL PROYECTO 8242

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Valer

Pinto, Varas Meléndez y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Burgos Oliveros, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Juárez Calle, Orué Medina, Paredes Castro, Portero López y Vásquez Vela.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Medina Minaya, Reymundo Mercado, Palacios Huamán y Taipe Coronado; del voto en contra de los congresistas Juárez Gallegos, Cavero Alva, Santisteban Suclupe, Zeballos Aponte, Paredes Fonseca y Alegría García, y del voto en abstención de la congresista Ugarte Mamani, según señaló la Presidencia.

-

El PRESIDENTE declaró concluido el rol de oradores y cedió la palabra a la congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, quien solicitó someter a consulta el proyecto.

A continuación, la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la

Comisión de Defensa Nacional, requirió proceder con la votación.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso pasar al voto con la misma asistencia.

Durante la votación, mencionó que, en razón de que el contenido del proyecto implicaba una modificación a la Ley de Presupuesto, se requería para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes. Asimismo, señaló que el número de congresistas presentes era 109, y la mitad más uno, 56.

Consultado el Pleno, se registraron 70 votos a favor, 16 votos en contra y 11 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Alegría García, Cavero Alva, Zeta Chunga, Paredes Fonseca, Zeballos Aponte, Medina Minaya, Ugarte Mamani y Medina Hermosilla; el voto en contra de los congresistas Palacios Huamán y Valer Pinto, y el voto en abstención de los congresistas Reymundo Mercado y Quispe Mamani, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que otorga una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate a rehenes denominado Chavín de Huántar.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE OTORGA UNA ASIGNACIÓN ESPECIAL MENSUAL A LOS COMANDOS MILITARES PARTICIPANTES DEL OPERATIVO MILITAR DE RESCATE DE REHENES DENOMINADO CHAVÍN DE HUÁNTAR

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto otorgar una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar, llevado a cabo el 22 de abril de 1997.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la Ley es reconocer la labor que realizaron los comandos militares participantes en el operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar en las acciones realizadas durante el rescate de las setenta y dos personas que se encontraban en condición de rehenes en la residencia del embajador de Japón.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La presente ley es aplicable a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar, quienes son identificados por el Ministerio de Defensa.

Artículo 4. Beneficiarios de la asignación especial mensual

- 4.1. Son beneficiarios de la asignación especial mensual los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar, cuya relación es aprobada por el Ministerio de Defensa mediante una resolución ministerial.
- 4.2. Se excluye del presente beneficio a los comandos militares que tengan sentencia firme condenatoria por la comisión de delito doloso.

Artículo 5. Asignación especial mensual

- 5.1. Se otorga una asignación especial mensual equivalente a S/ 2550.00 (dos mil quinientos cincuenta y 00/100 soles) a cada uno de los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar, de conformidad con la relación aprobada por el Ministerio de Defensa mediante resolución ministerial.
- 5.2. La asignación especial mensual no es de naturaleza remunerativa, no es transferible, no es pensionable ni hereditaria y no se encuentra afecta a cargas sociales. Asimismo, no constituye base de cálculo para el reajuste de la compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificación,

- asignación o entrega. Cualquier acto administrativo que disponga lo contrario es nulo de pleno derecho.
- 5.3. La asignación especial mensual se hace efectiva desde su inscripción en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. Para tal efecto, se autoriza a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas a registrar de oficio la referida asignación en el AIRHSP, para lo cual el Ministerio de Defensa remite la solicitud de actualización con la respectiva relación de beneficiarios.
- 5.4. La asignación especial mensual se hace efectiva desde su registro en el AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 5.5. Para el otorgamiento de la presente asignación especial mensual, se exonera al Ministerio de Defensa de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 5.6. La asignación especial mensual autorizada en la presente ley es excluyente de cualquier otro beneficio económico que pueda otorgarse o ejecutarse con posterioridad a la referida asignación. Dicha exclusión no limita el goce de los beneficios previstos en el artículo 5 de la Ley 30554, Ley que declara héroes de la democracia a los comandos Chavín de Huántar, a favor de los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar, así como a favor de sus hijos o cónyuge o concubina.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Modificaciones presupuestarias

Se autoriza al Ministerio de Defensa, de manera excepcional, durante el año fiscal 2024, a realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la

presente norma, para lo cual se le exonera de lo dispuesto en los párrafos 9.1 y 9.2 del artículo 9 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

SEGUNDA. Financiamiento

La implementación de la presente ley es con cargo a los recursos del Ministerio de Defensa, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 8242

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chiabra León, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Robles Araujo y Williams Zapata.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Alegría García, Cavero Alva, Zeta Chunga, Paredes Fonseca, Zeballos Aponte, Medina Minaya, Ugarte Mamani y Medina Hermosilla; del voto en contra de los congresistas Palacios Huamán y Valer Pinto, y del voto en abstención de los congresistas Reymundo Mercado y Quispe Mamani.

_

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

Enseguida, a solicitud de la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 70 votos a favor, 18 votos en contra y 10 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Cavero Alva, Zeballos Aponte, Medina Minaya, Medina Hermosilla, Juárez Gallegos, Ugarte Mamani, Málaga Trillo, Santisteban Suclupe, Alegría García y Zeta Chunga; el voto en contra de los congresistas Palacios Huamán, Quispe Mamani, Valer Pinto y Taipe Coronado, y el voto en abstención del congresista Reymundo Mercado, cuya constancia dejó la Presidencia.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 8242

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chiabra León, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez,

Flores Ramírez, Luque Ibarra, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quiroz Barboza y Williams Zapata.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Cavero Alva, Zeballos Aponte, Medina Minaya, Medina Hermosilla, Juárez Gallegos, Ugarte Mamani, Málaga Trillo, Santisteban Suclupe, Alegría García y Zeta Chunga; del voto en contra de los congresistas Palacios Huamán, Quispe Mamani, Valer Pinto y Taipe Coronado, y del voto en abstención del congresista Reymundo Mercado

-=0=-

Asumió la Presidencia la congresista Patricia Juárez Gallegos.

_

Previa sustentación de la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, y registrada la asistencia 100 parlamentarios, más los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Reymundo Mercado, Vergara Mendoza, Balcázar Zelada, Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Quispe Mamani, Cavero Alva y Portalatino Ávalos, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobada por 92 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Medina Hermosilla, Taipe Coronado, Quispe Mamani, Reymundo Mercado y Vergara Mendoza, según señaló la Presidencia, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que autoriza al Ministerio del Interior revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la sanidad de la Policía Nacional del Perú (Proyectos 2681, 3223, 3475, 4328 y 4956), contenida en el dictamen por unanimidad de la mencionada comisión.

Antes la PRESIDENTA indicó que como el dictamen había sido aprobado

por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Posteriormente, al disponer su consulta, señaló que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Finalmente, luego de anunciar el resultado, indicó que la aprobación de insistencia no requería segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA REVISAR LOS CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL PERSONAL DE LA SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Artículo único. Autorización para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú

Se autoriza al Ministerio del Interior para que, en el plazo máximo de seis meses contados desde la entrada en vigor de la presente ley, revise los casos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú egresado del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, reincorporado o asimilado, en actividad o retiro, para comprobar si hubo vulneración de sus derechos.

En los casos donde se haya comprobado que los derechos de dicho personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú fueron vulnerados, el Ministerio del Interior subsana, resarce o reivindica dichos derechos en los grados que

correspondan otorgando los beneficios de ley a través de su normativa interna.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Informe al Congreso de la República

El Ministerio del Interior, una vez concluido el plazo de seis meses estipulado en el artículo único, informará a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República sobre el personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú que fue resarcido o reivindicado en el marco de lo dispuesto en esta ley.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 2681 Y OTROS CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro,

Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño y Cortez Aguirre.

_

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Medina Hermosilla, Taipe Coronado, Quispe Mamani, Reymundo Mercado y Vergara Mendoza.

-=0=-

Previa lectura del oficio respectivo por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, y registrada la asistencia de 99 parlamentarios, más los congresistas Medina Hermosilla, Balcázar Zelada, Zeta Chunga, Reymundo Mercado, Palacios Huamán, Taipe Coronado, Lizarzaburu Lizarzaburu y Portalatino Ávalos, cuya constancia dejó la Presidencia, no fue aprobada al registrarse 31 votos a favor, 57 votos en contra y 5 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Taipe Coronado; el voto en contra de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Santisteban Suclupe, Zeta Chunga, Castillo Rivas, Medina Hermosilla, y el voto en abstención del congresista Reymundo Mercado, según señaló la Presidencia, la reconsideración planteada en la fecha por el congresista Valer Pinto respecto a la votación del proyecto 8242, que otorga una asignación especial mensual a los comandos militares participantes

del operativo militar Chavín de Huántar.

Antes de su consulta, la PRESIDENTA indicó que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Asimismo, luego de anunciar el resultado, manifestó que, en consecuencia, se continuaría con el trámite correspondiente.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DEL PROYECTO 8242

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla

Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Burgos Oliveros, Chiabra León, Cortez Aguirre, Paredes Castro y Williams Zapata.

_

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Taipe Coronado; del voto en contra de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Santisteban Suclupe, Zeta Chunga, Castillo Rivas y Medina Hermosilla, y del voto en abstención del congresista Reymundo Mercado.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la sumilla de los proyectos de ley 8511/2024-PE y 8529/2024-CR, que proponen el fortalecimiento y la implementación de las boticas públicas "Farmaminsa" a nivel nacional.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen que presente la Comisión de Salud, y la ampliación de Agenda.

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto. Agregó que, con relación al tema, la Comisión de Salud había presentado un dictamen aprobado en mayoría.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, sustentó el dictamen de dicha instancia, recaído en el proyecto 8511.

El congresista PICÓN QUEDO, presidente de la Comisión de Salud,

fundamentó el dictamen de la mencionada instancia, recaído en los proyectos 8511 y 8529.

La PRESIDENTA indicó que como el dictamen de la Comisión de Presupuesto había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

La congresista HEIDINGER BALLESTEROS, autora del proyecto 8529, relievó los beneficios de la propuesta para la población, y solicitó la acumulación de su iniciativa al dictamen de la Comisión de Presupuesto.

La PRESIDENTA señaló que el proyecto se acumularía de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República si cumplía con estas.

El congresista SOTO PALACIOS, tras expresar su acuerdo con la propuesta en debate, instó al Poder Ejecutivo a reglamentar la Ley 32033, que garantiza y promueve el acceso y uso a los medicamentos genéricos, publicada en mayo del año en curso.

La congresista BARBARÁN REYES solicitó que se precise en la propuesta que la venta de los medicamentos se realizaría con receta médica y que los asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) podrían recoger sus medicamentos de forma gratuita en Farmaminsa.

La congresista ACUÑA PERALTA requirió la incorporación de una disposición complementaria modificatoria y una disposición complementaria final.

El congresista KAMICHE MORANTE pidió que se acumule el proyecto 6506, de su autoría, que promueve la creación de una red de farmacias populares en las facultades de farmacia y bioquímica de las universidades nacionales.

La PRESIDENTA manifestó que la acumulación del proyecto solicitado se

realizaría si cumple con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Enseguida, declaró concluido el rol de oradores y cedió la palabra al presidente de la Comisión de Salud.

El congresista PICÓN QUEDO, titular de la mencionada instancia, aceptó la implementación del fondo rotatorio para el financiamiento de las Políticas públicas Farmaminsa en el artículo 5, y solicitó pasar a la votación.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, aceptó la acumulación del proyecto de la congresista Heidinger Ballesteros y las incorporaciones solicitadas por la congresista Acuña Peralta; señaló, además, que no era necesario precisar la venta con receta médica, y solicitó someter a consulta el proyecto.

La PRESIDENTA, luego de indicar a la anterior oradora que debía presentar el texto sustitutorio, dispuso que el RELATOR diera lectura a las mociones de saludo siguientes:

- Moción 14491.- De la congresista Portero López.- A todos los pobladores del distrito de Íllimo.
- Moción 14146.- Del congresista Cerrón Rojas.- Al distrito de Quichuay,
 provincia de Huancayo, departamento de Junín.
- Moción 14351.- De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.- A todas las personas de instituciones públicas y privadas del Perú que, mediante su esfuerzo, buscan defender y proteger a la infancia.
- Moción 14529.- Del congresista Quito Sarmiento.- Al pueblo de los distritos arequipeños de Quequeña y Yarabamba.

Luego de que la Presidencia advirtiera que aún no se contaba con el texto sustitutorio, la congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, solicitó el ingreso a un cuarto intermedio.

La PRESIDENTA indicó que el proyecto pasaba a cuarto intermedio.

Luego de la lectura por el RELATOR del pedido formulado por el congresista Quiroz Barboza, y tras la intervención, por excepción, de la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de Mujer, quien abogó por la propuesta, previo registro de asistencia de 103 parlamentarios, más los congresistas Palacios Huamán, Balcázar Zelada, Medina Hermosilla, Lizarzaburu Lizarzaburu, Zeta Chunga, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos y Vergara Mendoza, cuya constancia dejó la Presidencia, no fue aprobada al registrarse 8 votos a favor, 85 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de las congresistas Palacios Huamán y Medina Hermosilla, y el voto en contra de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Zeta Chunga, Balcázar Zelada, Vergara Mendoza, Taipe Coronado y Ramírez García, según señaló la Presidencia, la reconsideración planteada por el mencionado proponente a la votación por la que se aprobó el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de Ley que modifica el Código de Niños y Adolescentes, aprobado mediante Ley 27337, para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país (Proyecto 1978).

Antes de la consulta, la PRESIDENTA señaló que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Asimismo, luego de anunciar el resultado, manifestó que, en consecuencia, se continuaría con el trámite correspondiente.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DEL PROYECTO 1978

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Quiroz

Barboza, Sánchez Palomino, Trigozo Reátegui y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama y Tacuri Valdivia.

-

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Palacios Huamán y Medina Hermosilla, y del voto en contra de los congresistas

Lizarzaburu Lizarzaburu, Zeta Chunga, Balcázar Zelada, Vergara Mendoza, Taipe Coronado y Ramírez García.

-=0=-

Previa sustentación del congresista REYMUNDO MERCADO, presidente de la Comisión de Cultura, quien además informó que se había agregado la palabra "wanka" por técnica legislativa; la lectura por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, del texto sustitutorio, y el registro de asistencia de 101 parlamentarios, más los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Vergara Mendoza, Espinoza Vargas, Ramírez García, Taipe Coronado y Portalatino Ávalos, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 91 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Cerrón Rojas, Palacios Huamán, Balcázar Zelada, Ramírez García, Córdova Lobatón, Santisteban Suclupe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Vergara Mendoza, Revilla Villanueva y Zeta Chunga, el citado texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3984/2022-CR, dictaminado por unanimidad en la mencionada instancia, que declara Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el Miércoles de Ceniza de cada año.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Antes la PRESIDENTA indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA DANZA DEL HUAYLARSH WANKA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN EL MIÉRCOLES DE CENIZA DE CADA AÑO

Artículo único. Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka

Se declara Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el Miércoles de Ceniza de cada año.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

El Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Huancayo, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, priorizarán las acciones pertinentes de acuerdo con sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3984

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo,

Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cueto Aservi.

_

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Cerrón Rojas, Palacios Huamán, Balcázar Zelada, Ramírez García, Córdova Lobatón, Santisteban Suclupe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Vergara Mendoza, Revilla Villanueva y Zeta Chunga.

_

A pedido del congresista REYMUNDO MERCADO, presidente de la Comisión de Cultura, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 89 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Córdova Lobatón, Vergara Mendoza, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Ramírez García, Paredes Gonzales y Cerrón Rojas, cuya constancia dejó la Presidencia.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL

PROYECTO 3984

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cueto Aservi.

La congresista Juárez Gallegos, primera vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Córdova Lobatón, Vergara Mendoza, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe,

Taipe Coronado, Ramírez García, Paredes Gonzales y Cerrón Rojas.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista PARIONA SINCHE, presidente de la Comisión de Ciencia, quien además informó que se había ingresado un texto sustitutorio en la fecha a las 19:46 h con sugerencias de redacción del Área de Técnica Legislativa; la lectura por el RELATOR de dicho texto, suscrito por el titular de la mencionada instancia, y el registro de asistencia de 99 parlamentarios, más los congresistas Balcázar Zelada, Soto Palacios, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza, Taipe Coronado, Santisteban Suclupe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Palacios Huamán y Zeta Chunga, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 93 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Soto Palacios, Castillo Rivas, Vergara Mendoza, Palacios Huamán y Portalatino Ávalos, según señaló la Presidencia, el citado texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7664/2023-CR, dictaminado por unanimidad en la referida comisión, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de Huancavelica, en el departamento de Huancavelica.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Durante la fundamentación, asumió la Presidencia el congresista Waldemar Cerrón Rojas.

-

Antes el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO INTERCULTURAL DE HUANCAVELICA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural del departamento de Huancavelica, bajo la administración de la Universidad Nacional de Huancavelica, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de tecnologías emergentes, así como mejorar la productividad y competitividad emprendedora, y conferir valor agregado a los recursos naturales y a los productos del departamento de Huancavelica.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 7664

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo,

Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Soto Palacios, Castillo Rivas, Vergara Mendoza, Palacios Huamán y Portalatino Ávalos.

_

A pedido del congresista PARIONA SINCHE, presidente de la Comisión de Ciencia, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 91 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Palacios Huamán, Zeta Chunga y Soto Palacios, cuya constancia dejó la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo

establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 7664

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Palacios Huamán, Zeta Chunga y Soto Palacios.

-=0=-

Tras la sustentación de la congresista AMURUZ DULANTO, presidenta de la Comisión de Vivienda, y luego de las expresiones favorables de los congresistas COAYLA JUÁREZ, autor del proyecto, y BELLIDO UGARTE, previo registro de asistencia de 91 parlamentarios, más los congresistas Vergara Mendoza, Reymundo Mercado, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Soto Palacios, Zeta Chunga, Balcázar Zelada, Portalatino Ávalos y Palacios Huamán, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 88 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Elías Ávalos, Palacios Huamán, Medina Hermosilla, Balcázar Zelada, Vergara Mendoza, Robles Araujo, Portalatino Ávalos, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Zeta Chunga, Soto Palacios y Reymundo Mercado, según señaló la Presidencia, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5971/2023-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, que declara de necesidad pública la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado en la Subcuenca del Río Torata, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Antes el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

-

Durante las intervenciones, reasumió la Presidencia el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

_

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA SUBCUENCA DEL RÍO TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

Artículo único. Declaración de necesidad pública

Se declara de necesidad pública la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en la subcuenca del río Torata de la provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Competencia e implementación

En el marco de la declaración de necesidad pública establecida en el artículo único y, en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asumirá la responsabilidad de coordinar la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en la subcuenca del río Torata de la provincia de Mariscal Nieto - Moquegua" con el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Municipalidad Distrital de Torata.

Comuniquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO
DEL PROYECTO 5971

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Elías Ávalos, Palacios Huamán, Medina Hermosilla, Balcázar Zelada, Vergara Mendoza, Robles Araujo, Portalatino

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS Ávalos, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Zeta Chunga, Soto Palacios y Reymundo Mercado.

_

A pedido de la congresista AMURUZ DULANTO, presidenta de la Comisión de Vivienda, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 88 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Medina Hermosilla, Málaga Trillo, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Elías Ávalos, Taipe Coronado, Soto Palacios, Zeta Chunga, Padilla Romero, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Reymundo Mercado y Tudela Gutiérrez, cuya constancia dejó la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5971

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger

Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Medina Hermosilla, Málaga Trillo, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Elías Ávalos, Taipe Coronado, Soto Palacios, Zeta Chunga, Padilla Romero, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Reymundo Mercado y Tudela Gutiérrez.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que presentaba una fórmula sustitutoria recaída en el Proyecto de Ley 8798/2024-CR, que proponía modificar la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por diez años, para disponer la entrega de dichos pasaportes por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de

Defensa Nacional, sustentó el dictamen de dicha instancia.

El PRESIDENTE indicó que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista ZEBALLOS APONTE, autor del proyecto, luego de relievar la propuesta en debate, solicitó que se agregue la expresión "en territorio nacional" en la iniciativa y manifestó que alcanzaría un texto sustitutorio.

La congresista BARBARÁN REYES, tras advertir que el dictamen no contaba con la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitó, vía cuestión previa, que la propuesta pase a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para consultar la cuestión previa planteada por la anterior oradora para que el proyecto pase a la Comisión de Relaciones Exteriores. Agregó que una cuestión previa no podía dejar de someterse al voto, e instó a los parlamentarios a expresar su punto de vista mediante la votación.

Se registró la asistencia de 96 parlamentarios, más los congresistas más Balcázar Zelada, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Medina Hermosilla, Juárez Gallegos, Soto Palacios, Taipe Coronado, Palacios Huamán y Santisteban Suclupe, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 22 votos a favor, 64 votos en contra y 3 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Tello Montes, Balcázar Zelada, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado y Huamán Coronado, y el voto en contra de los congresistas Ciccia Vásquez, Palacios Huamán, Soto Palacios y Córdova Lobatón, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido rechazada la cuestión previa planteada por la congresista Barbarán Reyes.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE PASE A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES EL PROYECTO 8798

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Cruz Mamani, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro y Ventura Ángel.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS OUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Doroteo Carbajo y Zeballos Madariaga.

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Tello Montes, Balcázar Zelada, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado y Huamán Coronado, y del voto en contra de los congresistas Ciccia Vásquez, Palacios Huamán, Soto Palacios y Córdova Lobatón.

_

El congresista MUÑANTE BARRIOS, tras dar lectura a la conclusión de la opinión técnica emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sostuvo que la propuesta cumplía con las opiniones favorables, y consideró que beneficiaría a los peruanos que vivían en el extranjero.

El PRESIDENTE manifestó que quedaba aclarada la duda planteada por la congresista Barbarán Reyes. Enseguida, declaró concluido el rol de oradores y cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, titular de la mencionada instancia, aceptó el texto sustitutorio planteado por el congresista Zeballos Aponte, el cual ya había sido consensuado con la comisión que preside y se había enviado a Relatoría, según dijo.

El PRESIDENTE manifestó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio presentado en la fecha a las 20:38 h, suscrito por la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

Se registró la asistencia de 81 parlamentarios, más los congresistas Herrera Medina, Valer Pinto, Monteza Facho, Santisteban Suclupe, Balcázar Zelada, Soto Palacios, Coayla Juárez y Gonza Castillo, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 78 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Marticorena Mendoza, Coayla Juárez, Palacios Huamán, Héctor Acuña Peralta, Camones

Soriano, Chacón Trujillo, Martínez Talavera, Taipe Coronado, Monteza Facho, Vergara Mendoza, Ventura Ángel, Soto Palacios, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Azurín Loayza, Ruiz Rodríguez, Juárez Gallegos, Reymundo Mercado, Gonza Castillo, Valer Pinto y Santisteban Suclupe, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica la Ley 31678, que modifica el Decreto Legislativo 1350 de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años, para disponer la entrega de dichos pasaportes por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31678 —LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1350, DECRETO LEGISLATIVO DE MIGRACIONES, A FIN DE ESTABLECER LA VIGENCIA DEL PASAPORTE ELECTRÓNICO ORDINARIO POR 10 AÑOS—, PARA DISPONER LA ENTREGA DE DICHOS PASAPORTES POR PARTE

DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Artículo único. Modificación de la disposición complementaria transitoria única de la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años

Se modifica la disposición complementaria transitoria única de la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años, en los siguientes términos:

"DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA ÚNICA. Vigencia de los pasaportes electrónicos ya adquiridos Los pasaportes electrónicos ordinarios con vigencia de 10 años, de acuerdo con lo señalado por el artículo 20-A del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, incorporado por la presente ley, serán entregados por la Superintendencia Nacional de Migraciones en territorio nacional; y, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las oficinas consulares del Perú en el exterior, a los ciudadanos que los soliciten al término de la expedición de los pasaportes que tienen una vigencia de 5 años y que ya fueron adquiridos por el Estado, o en el plazo que establezca la Superintendencia Nacional de Migraciones o el Ministerio de Relaciones Exteriores, según corresponda, lo que ocurra primero".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 8798

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero

López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Bermejo Rojas.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Marticorena Mendoza, Coayla Juárez, Palacios Huamán, Héctor Acuña Peralta, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Martínez Talavera, Taipe Coronado, Monteza Facho, Vergara Mendoza, Ventura Ángel, Soto Palacios, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Azurín Loayza, Ruiz Rodríguez, Juárez Gallegos, Reymundo Mercado, Gonza Castillo, Valer Pinto y Santisteban Suclupe.

_

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, solicitó que, con la misma asistencia, se someta a consulta la exoneración de la segunda votación del proyecto.

El PRESIDENTE manifestó que, en atención a lo solicitado por la anterior oradora, se procedería a votar la exoneración de la segunda votación, la cual requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República. Enseguida, dispuso el registro de asistencia.

Se registró la asistencia de 102 parlamentarios, más los congresistas Balcázar Zelada, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Portalatino Ávalos y Taipe Coronado, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 98 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Soto Palacios, Santisteban Suclupe, Balcázar Zelada, Taipe Coronado, Zeta Chunga, Juárez Gallegos y Quispe Mamani, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 8798

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Soto Palacios, Santisteban Suclupe, Balcázar Zelada, Taipe Coronado, Zeta Chunga, Juárez Gallegos y Quispe Mamani.

-=0=-

El PRESIDENTE, al indicar que había vencido el cuarto intermedio, cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Presupuesto, para que informara sobre el texto sustitutorio que se procedería a votar, respecto del proyecto que propone el fortalecimiento y la implementación de las boticas públicas Farmaminsa a nivel nacional (Proyecto 8511 y 8529).

La congresista CAMONES SORIANO, titular de dicha instancia, solicitó la lectura del texto sustitutorio para luego proceder a la votación.

El PRESIDENTE anunció que el texto sustitutorio había sido publicado a las 19:51 h, tiempo suficiente para que los parlamentarios lo hubieran revisado, según consideró. Agregó que era un texto consensuado entre las comisiones de Presupuesto y de Salud.

Los congresistas ALEGRÍA GARCÍA y BARBARÁN REYES solicitaron que se aclare la disposición complementaria contenida en la propuesta.

El PRESIDENTE, luego de referirse a la materia en cuestión, trasladó la consulta a la congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, quien aclaró las consultas realizadas por los congresistas Alegría García y Barbarán Reyes.

El PRESIDENTE anunció que se procedería a la votación con la misma

asistencia. Agregó que, en razón de que el contenido del proyecto implicaba una modificación de la Ley de Presupuesto, se requería para su aprobación del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas, el cual era de 107, y la mitad más uno 55.

Consultado el Pleno, se registraron 93 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más los congresistas Juárez Calle, Gonza Castillo, Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Málaga Trillo, Ugarte Mamani, Vergara Mendoza, Tello Montes, Palacios Huamán, Soto Palacios, Taipe Coronado y Reymundo Mercado, cuya constancia dejo la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, referido a la Ley de fortalecimiento e implementación de las boticas públicas Farmaminsa a nivel nacional.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS BOTICAS PÚBLICAS FARMAMINSA A NIVEL NACIONAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto el fortalecimiento e implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad contribuir con el acceso oportuno a productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, seguros, eficaces, de calidad y a costo asequible para la población, a través de la implementación de boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional, como estrategia articulada entre el Ministerio de Salud, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y otras instituciones públicas.

Artículo 3. Definición de las boticas públicas FARMAMINSA

Para efectos de la presente ley, se consideran boticas públicas FARMAMINSA aquellas oficinas farmacéuticas enmarcadas bajo las disposiciones del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo 014-2011-SA, incluyendo las disposiciones referidas al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.

Artículo 4. Implementación de las boticas públicas FARMAMINSA

- 4.1 El Ministerio de Salud promueve la implementación de las boticas públicas FARMAMINSA como una estrategia para mejorar el acceso de la población, a nivel nacional, a productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, fomentando su uso racional y promoviendo un servicio farmacéutico de calidad como contribución al logro del objetivo terapéutico.
- 4.2 Las direcciones de redes integradas de salud, direcciones regionales de salud y gerencias regionales de salud, o las que hagan sus veces a nivel regional, conducen la implementación y funcionamiento de las boticas públicas FARMAMINSA en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo con las disposiciones que, para estos fines, apruebe el Ministerio de Salud.

<u>Artículo 5</u>. Fondo Rotatorio para el Financiamiento de las Boticas Públicas FARMAMINSA

- 5.1 Se crea el Fondo Rotatorio de las Boticas Públicas FARMAMINSA, de carácter intangible, en la Cuenta Única del Tesoro Público, a cargo del Ministerio de Salud, destinado a financiar la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, así como los gastos asociados a su almacenamiento y dispensación. Para tal efecto, se exceptúa su creación de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 5.2 El Fondo se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud hasta por la suma de S/ 15 000 000,00 (QUINCE

MILLONES Y 00/100 SOLES) y los ingresos generados en las boticas públicas FARMAMINSA por la venta de productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, los cuales se registran en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

5.3 Los recursos del Fondo se incorporan mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Salud, a solicitud de este último, para el financiamiento de los fines señalados en el párrafo 5.1. Dichos recursos se incorporan en el presupuesto de las entidades correspondientes en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, mediante decreto supremo, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba las disposiciones reglamentarias para el fortalecimiento e implementación de las boticas públicas FARMAMINSA, incluyendo los aspectos referidos a la responsabilidad de su gestión y al financiamiento y uso de los recursos provenientes del fondo creado por el artículo 5, en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

SEGUNDA. Autorización de transferencias financieras

Se autoriza al Ministerio de Salud a realizar transferencias financieras a favor del fondo rotatorio creado por la presente ley con cargo a su presupuesto institucional sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Las transferencias financieras autorizadas se aprueban mediante resolución del titular del Ministerio de Salud, previo informe favorable de la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en dicho pliego. La resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano.

TERCERA. Adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales

Se autoriza al Ministerio de Salud, a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), para que, con cargo al fondo rotatorio creado por la presente ley, realice la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales que se requieran para su dispensación en las boticas públicas FARMAMINSA.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA.- Modificación del artículo 1 de la Ley 32114, "Ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano derogando las correspondientes leyes, decretos leyes, decretos de urgencia y resoluciones legislativas y dejando sin efecto decretos supremos, por haber cumplido su finalidad" a fin de incorporar un segundo párrafo en el artículo 1 de la Ley 32114, conforme a los siguientes términos:

"Artículo 1. Derogación de leyes

[...]

El artículo 4 de la Ley 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, no se encuentra comprendido en los alcances de lo dispuesto en el párrafo precedente".

Comuníquese, etc.»

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 8511 Y 8529

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín

Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Juárez Calle, Gonza Castillo, Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Málaga Trillo, Ugarte Mamani, Vergara Mendoza, Tello Montes, Palacios Huamán, Soto Palacios, Taipe Coronado y Reymundo Mercado.

_

Solicitada por la congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del

proyecto por 93 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Ugarte Mamani, Juárez Calle, Portalatino Ávalos, Gonza Castillo, Santisteban Suclupe, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Taipe Coronado, Reymundo Mercado, Zeta Chunga, Jerí Oré y Monteza Facho, según dejó constancia la Presidencia.

Antes el PRESIDENTE puntualizó que la exoneración de segunda votación requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 8511 Y 8529

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan,

Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Ugarte Mamani, Juárez Calle, Portalatino Ávalos, Gonza Castillo, Santisteban Suclupe, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Taipe Coronado, Reymundo Mercado, Zeta Chunga, Jerí Oré y Monteza Facho.

-=0=-

La Presidencia expresó el saludo de la Mesa Directiva a los dirigentes de los proyectos especiales del país, específicamente a los dirigentes del proyecto Huallaga Central, Alto Mayo, Lago Titicaca, Plan Meriss, Chinecas, Pichis, Chavimochic, Madre de Dios, Tambo Ccaracocha, Majes-Siguas, Meriss Cusco, Puyango-Tumbes, y otros dirigentes.

_

Registrada la asistencia de 102 congresistas, más los congresistas Balcázar Zelada, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos, Zeta Chunga y Vergara Mendoza, cuya constancia dejó la Presidencia, fue ratificado por 97 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Ugarte Mamani, Vergara Mendoza, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Zeballos Aponte, Taipe Coronado, Santisteban Suclupe, Ramírez García, Espinoza Vargas, Barbarán Reyes y Cerrón Rojas, según hizo constar la Presidencia, el acuerdo de la Junta de Portavoces del 20 de

noviembre de 2024 para la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria del proyecto de Ley 5796; la exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización sobre los proyectos 9247, 9323, 9399, y la ampliación de Agenda respecto de los proyectos 5796, 5952, 6270, 8750, 8941, 8945, 9119, 9247, 9323 y 9399, que aprueban la escala remunerativa de los servidores de proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo, INADE, y otros, para mejorar las condiciones laborales de sus servidores y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES RESPECTO DEL PROYECTO 5796 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro,

Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Luque Ibarra y Rivas Chacara.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Ugarte Mamani, Vergara Mendoza, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Zeballos Aponte, Taipe Coronado, Santisteban Suclupe, Ramírez García, Espinoza Vargas, Barbarán Reyes y Cerrón Rojas.

-0-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, que presentaba una formula sustitutoria de los proyectos de ley 5796 y 6270/2023-CR, 8750, 8941, 8945, 9199, 9247, 9323 y 9399/2024-CR, que proponía autorizar el incremento en la escala remunerativa para los servidores de proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), y otros, para mejorar las condiciones labores de sus trabajadores.

Agregó que, con relación al tema, la Comisión de Descentralización había presentado un dictamen de inhibición aprobado por mayoría respecto de los proyectos 5952, 8750, 8941, 8945 y 9119.

La congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, sustentó el dictamen de dicha instancia.

El PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación del tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas ALVA ROJAS; FLORES ANCACHI; MARTICORENA MENDOZA, autor del proyecto 9399; PAREDES FONSECA; ARAGÓN CARREÑO, quién además planteó un texto sustitutorio; BELLIDO UGARTE; BAZÁN CALDERÓN; VENTURA ÁNGEL; CERRÓN ROJAS; CORTEZ AGUIRRE; VALER PINTO y PORTERO LÓPEZ se manifestaron a favor de la propuesta al recalcar la necesidad de que el Estado reconozca la ardua labor que los colaboradores de los proyectos especiales habían realizado durante las últimas décadas.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La congresista CAMONES SORIANO, titular de dicha instancia, tras manifestar que el pedido del congresista Aragón Carreño ya se encontraba en el dictamen, solicitó someter a votación el proyecto.

El PRESIDENTE declaró finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registro la asistencia de 100 parlamentarios, más los congresistas Ugarte Mamani, Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Balcázar Zelada, Vergara Mendoza, Palacios Huamán, Ramírez García, Medina Hermosilla, Bellido Ugarte, Taipe Coronado, Zeta Chunga y Pazo Nunura, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requería para su aprobación del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes, el cual era de 111, y la mitad más uno 57.

Consultado al Pleno, se registraron 97 votos a favor, 0 votos en contra y 0

abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Bellido Ugarte, Ugarte Mamani, Balcázar Zelada, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza, Palacios Huamán, Ramírez García, Pazo Nunura, Santisteban Suclupe y Zeta Chunga, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado por unanimidad, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que aprueba la escala remunerativa de los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (Inade) y otros para mejorar las condiciones laborales de sus servidores.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE APRUEBA LA ESCALA REMUNERATIVA DE LOS SERVIDORES DE PROYECTOS ESPECIALES CREADOS POR EL EX INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO (INADE) Y OTROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE SUS SERVIDORES Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto aprobar la escala remunerativa de los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y otros, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de sus servidores, sujetos al Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Artículo 2. Autorización y aprobación de la nueva escala remunerativa

2.1. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, la aprobación de una nueva escala remunerativa para los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y otros, del régimen del Decreto Legislativo 728, según el resultado de los estudios de ingresos del personal dispuesto en la Septuagésima Cuarta Disposición

- Complementaria Final de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.2. La nueva escala remunerativa priorizará el incremento remunerativo e implementación de los servidores que tengan la clasificación o se les clasifique como auxiliares, técnicos, profesionales y funcionarios y directivos; debiendo ser su actualización y ejecución prioritaria.
- 2.3. La nueva escala dispondrá que el personal con clasificación de obrero sea calificado como auxiliar.
- 2.4. La nueva escala remunerativa, a que hace referencia el presente artículo, se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas. Dicha escala consolida los ingresos remunerativos mensuales que se encuentran registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).
- 2.5. El Ministerio de Economía y Finanzas debe aprobar la nueva escala remunerativa para los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y otros en un plazo máximo de 20 días calendario, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, bajo responsabilidad constitucional, administrativa, penal y civil directa del titular del sector, así como de los funcionarios a su cargo.
- Las escalas remunerativas aprobadas no deben ser inferiores a S/3 900,00 (TRES MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) ni superiores a S/ 14 300,00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES).

Artículo 3. Alcances de la Ley

La presente ley es aplicable a los servidores de los proyectos especiales contratados en el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, que se encuentren laborando, en los siguientes proyectos especiales creados por el ex-INADE y otros:

- 1. Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
- 2. Proyecto Especial Jequetepeque Zaña
- 3. Proyecto Especial Sierra Centro Sur
- 4. Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
- Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo
- 6. Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua
- 7. Proyecto Especial Alto Huallaga
- 8. Proyecto Especial Pichis Palcazú
- 9. Proyecto Especial Chira Piura
- 10. Proyecto Especial Olmos Tinajones
- 11. Proyecto Especial Chavimochic
- 12. Proyecto Especial Chinecas
- 13. Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
- 14. Proyecto Especial Majes Siguas
- 15. Proyecto Especial Pasto Grande
- Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna
- 17. Proyecto Especial Alto Mayo
- 18. Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo
- 19. Proyecto Especial Madre de Dios
- 20. Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético de Alto Piura
- 21. Proyecto Especial de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva Plan MERISS.

Artículo 4. Financiamiento de la nueva escala remunerativa

La implementación del presente artículo se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y de los gobiernos regionales, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, previa

coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. Para tal efecto, se exonera a dichas entidades de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

<u>Artículo 5</u>. Modificaciones presupuestarias en las Genéricas de Gasto 2.1 "Personal y obligaciones sociales" y 2.6 "Adquisición de activos no financieros"

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y los gobiernos regionales quedan autorizados para efectuar modificaciones presupuestarias, en el nivel funcional y programático, en las Genéricas de Gasto 2.1 "Personal y obligaciones sociales" y 2.6 "Adquisición de activos no financieros"; a efectos de habilitar recursos a la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y obligaciones sociales", que tenga efectos en la actualización del AIRHSP y la propuesta de la nueva escala remunerativa, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

Para efecto de lo establecido en la presente disposición, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y los gobiernos regionales, según corresponda, quedan exonerados de lo establecido en los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la Ley 31953, y del inciso 3 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Las referidas modificaciones presupuestarias se realizan únicamente con cargo a los créditos presupuestarios destinados a gastos por concepto de gestión de proyectos, operación y mantenimiento, así como de estudios de preinversión del pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y de los pliegos de los gobiernos regionales, por toda fuente de financiamiento.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Vigencia de la Ley

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial

El Peruano. La emisión de normas reglamentarias por parte del Poder Ejecutivo no puede suspender o dilatar los efectos de la presente norma.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Se deroga toda norma que se oponga de forma directa o indirecta a lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5796 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva,

Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Bellido Ugarte, Ugarte Mamani, Balcázar Zelada, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza, Palacios Huamán, Ramírez García, Pazo Nunura, Santisteban Suclupe y Zeta Chunga.

_

Solicitada por la congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 93 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Ugarte Mamani, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza, Espinoza Vargas, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Pazo Nunura, Ramírez García, Montalvo Cubas y Medina Hermosilla, según dejó constancia la Presidencia.

Antes el PRESIDENTE puntualizó que la exoneración de segunda votación requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO 5796

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín

Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Gonzales Delgado.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Ugarte Mamani, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza, Espinoza Vargas, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Pazo Nunura, Ramírez García, Montalvo Cubas y Medina Hermosilla.

_

El PRESIDENTE expresó su felicitación a los dirigentes de los proyectos especiales del país por su aporte al desarrollo nacional.

-=0=-

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte resolutiva de la moción de saludo siguiente:

 Moción 14574.- Del congresista Ventura Ángel.- Al departamento de Tumbes.

-=0=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 21:57 h.